

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001165
13 ABR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4858 del 31 de octubre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ. GIRARDOT".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.4858 del 31 de octubre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ. GIRARDOT", con matrícula mercantil No 47659, con domicilio en el Municipio de Girardot, del Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad NAMASTE UTC LTDA., con matrícula mercantil No 01628165 y NIT. 900103330-3, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
ERICK FABRICIO PARDO CARVAJAL	79.649.803	25290/99	Médico Principal
ROSA MARCELA MARROQUIN JIMENEZ	52.048.542	251202	Médico Suplente
CLAUDI MARCELA HERNANDEZ	39.571.273	275218/09/2006	Psicóloga
DIANA MARCELA HERNANDEZ	35.528.001	35528011	Fonoaudióloga
KAREN IVON GUEVARA JEREZ	52.493.093	0448	Optómetra

Que mediante radicado No. 15586 del 12 de marzo de 2007, el Gerente General del establecimiento de comercio "ISENT., solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "SGS", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MEDICO	CARGO
CLAUDIA MARIA FANDINO GOMEZ	51.976.176	4810	Fonoaudióloga

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 4858 del 31 de octubre de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ. GIRARDOT".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Parágrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución No 4858 del 31 de octubre de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA FQ. GIRARDOT", así:

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
ERICK FABRICIO PARDO CARVAJAL	79.649.803	25290/99	Médico Principal
ROSA MARCELA MARROQUIN JIMENEZ	52.048.542	251202	Médico Suplente
CLAUDI MARCELA HERNANDEZ	39.571.273	275218/09/2006	Psicóloga
CLAUDIA MARIA FANDIÑO GOMEZ	51.976.176	4810	Fonoaudióloga
KAREN IVÓN GUEVARA JEREZ	52.493.093	0448	Optómetra

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación SGS.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

13 ABR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Saul Vergel N.
Revisó: Rendón Torres
S-04-2007

Notificación

Sociedad: NAMASTE UTC LTDA
Nit.: 900103330-3
Representante Legal: OSCAR ARMANDO SANCHEZ HOJAS
Cédula Ciudadanía: 79.300.220CARRERA 12 No 17-29 LOCAL 2
Teléfono: 8351471
Ciudad: GIRARDOT